

# LA LLEY

EPOCA II

Quito, jueves 19 de noviembre de 1903.

Nº 129

Administrador

Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,  
C. Camilo Daste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa Nº 23, Letra C.  
APARTADO 208.—TELÉFONO 234

## Correspondencia de Europa

(Continuación)

Para que se vea hasta dónde ha llegado el celo y entusiasmo por la mejora de los presos, voy á indicar á Ud. algo que me llenó de entusiasmo cuando lo ví. Hablo de la cuenta corriente de moralidad que es llevada, como he dicho, por el Profesor. Para el efecto tiene éste un gran registro en el que á cada preso le están consignadas algunas páginas y donde se anota todo cuanto puede tener relación con él. La cuenta se abre con una foja impresa en la que hay que llenar los vacíos, contestando á estas preguntas: Nombre y apellido.—Edad.—Lugar de nacimiento.—Último domicilio.—Estado.—Número de hijos legítimos ó ilegítimos.—Profesión.—Medios de existencia.—Grado de instrucción. Idioma.—Religión.—Conducta y moralidad.—Vaya en la comidad! Vaya un concubinato! Vaya en libertad! Si había entregado á la bondad! Cuántas condenaciones anteriores ha tenido!—Esto consta en la primera foja y además una relación sumaria del crimen, con indicación del Tribunal que lo juzgó y lo condenó.

En las hojas siguientes sigue lo que propiamente puede llamarse la cuenta corriente, comenzando por el juicio formado por cada uno de los miembros de la Junta Administrativa, el Director, Capellán y Profesor. Se anota luego la conducta semanal, sus discípulos, subordinación, entusiasmo por el trabajo, y en fin, los menores detalles favorables ó desfavorables que se notan en él, día con día, desde el primer tercio de la condena, puede hacerse un balance general para saberse si el preso está en condiciones de gozar de la Libertad Condicional (de que luego hablare) ó por lo menos de obtener en parte las reducciones indicadas arriba. Apenas es concebible el estímulo que esto despierta en el preso, sobre todo porque si el resultado de su cuenta en el primer tercio es desfavorable, necesita para el segundo tercio un esfuerzo mucho mayor y condiciones excepcionalmente óptimas para poder aprovechar en él de la liberación condicional ó de las reducciones legales. Si en los dos primeros tercios la cuenta moral no es satisfactoria, el preso nada puede esperar para el último ni el Director de la prisión puede hacer cosa alguna en su favor. Cuando el preso termina la condena se cierra la cuenta, que se volverá á tomar en consideración si por desgracia reincide y cae en la prisión otra vez, porque entonces en la primera foja habrá constancia de la condena anterior, con tal ó cual resultado de su cuenta moral.

El derecho de gracia de que gozamos en el Ecuador, ha quedado abolido con la introducción de una nueva reforma en la ley criminal: la ley de la Libertad Condicional. Consiste ésta en la facultad que la ley concede para que si vencido el primer tercio de la condena y si la contabilidad moral del preso es plenamente satisfactoria se le pueda conceder la libertad. El beneficio que reporta el prisionero es inmenso, como puede verse en

con todo queda todavía á disposición de la justicia por todo el tiempo para que fué condenado; y si en esta lapso su conducta deja algo que desear ó como alguna falta que le merezca una pena aunque sea mínima, vuelve á su antigua morada á completar el tiempo de la condena. Por supuesto el espacio corrido entre la libertad y la nueva prisión beneficia al preso, porque es considerado como pasado en prisión. Además este particular va á anotarse en su cuenta moral y pasa horriblemente en su contra.—Pasado el primer tercio, si el preso no ha obtenido su libertad, en cualquier tiempo, durante el segundo tercio el Director, "de acuerdo con el Capellán y el Profesor y el Presidente de la Junta Administrativa," puede pedir la libertad y el prisionero obtiene el beneficio.

Con esto se comprende mejor la importancia de la contabilidad moral y se verá que no es sólo el parecer del Director si el informe más ó menos apaisado de un Consejero de Estado, ni las simpatías personales, ni los compromisos y compadrazgos los que deciden el término más ó menos próximo de la prisión, sino la conducta del preso, juzgada por cinco ó seis personas que proceden con absoluta imparcialidad é independencia una de otras.

Téngase también presente que con la gracia, tal como se la concede entre nosotros, el individuo queda desligado de la autoridad, en tanto que con este nuevo sistema, subsiste su dependencia á la autoridad, como la que pudiera tener un niño para con su padre, lo que le sirve de freno y estímulo á la vez para su conducta en lo sucesivo.

De estos medios se vale la ley no sólo para obtener la mejor moral y material del preso, sino aun para su rehabilitación, que es, como se ha dicho el fin que persigue el sistema de la libertad á un individuo que debe expiar una falta. Así la pena tiene también ejemplaridad porque sabe que el que infringe la ley es castigado y que su pena se hace dura, terrible é insostenible, si el infractor no acepta humillado el castigo y se hace merecedor á la comisión mediante la omisión que es un natural resultado del arrepentimiento.

Estudiado el sistema celular bajo este punto de vista y considerándolo con todas las reformas que la civilización, la caridad, la filantropía y la observación han manifestado convenir, no podrá negarse que es el mejor y el que responde de una manera más eficaz al fin que debe proponerse la ley. Defectos tiene, pero lo repito, inherentes á la imperfectibilidad humana, pero en cambio ha subsanado este sistema muchos de los inconvenientes graves de los otros sistemas.

Qualquiera lugar de pensar tanto en perseguir la Iglesia y en hacer política estéril se preocupara un poco el gobierno de un asunto tan trascendental como el de que me ocupo y reformando á la vez nuestra pésima administración de justicia y desterrando la impunidad que en el día es el premio aborrecido de los criminales, se diera alguna calma á la sociedad tan injustamente alarmada como está.

Se me dirá que no es fácil cambiar un sistema de prisión con otro, que es preciso preparación, que hay necesidad de dinero para instalaciones y otras cosas más. Bien está y yo lo

reconozco también, pero eso no quita que se piense siquiera en reformar lo malo, pésimo y repugnante que tenemos, que se apunten las ideas para que personas pensadoras y bien intencionadas añadan, á las suyas algunas observaciones; que hoy se ponga una piedra y mañana otra, porque sólo así llegaremos después á algo práctico. Triste es decirlo: nos contentamos con leer (eso cuando se los) con admirarlo que se hace en otra parte, con desearlo para nosotros; pero con imitar... Vaya Ud. á buscar el hombre que arrime el hombro á esa empresa. Pero no estoy equivocado al decir que no lo imitamos. Si lo hacemos, y á maravilla; mas en lo que no cuesta trabajo, en lo que sólo se necesita mover la cabeza para hacerlo, que es en aprobar leyes inconsonantes y desahabladas que no tienen otro objeto que llevar á la patria el trastorno, el desorden, el odio mutuo, los reproches, las desconfianzas y la perturbación en todo orden y en todo sentido. ¡Pobre patria!

Pero volviendo al asunto y recordando que en un principio y en todas mis correspondencias he dicho que no pretendo que allá se haga lo que aquí, y que sólo tomemos lo que está de acuerdo con nuestro modo de ser y nuestra posibilidad, insinuaré á lo menos que en la penitenciaría se observe siquiera lo que pesa en la prisión en común de Gante. Así, allí los presos que no trabajan y que son sólo una carga para el Estado, están en sus celdas todo el tiempo y los otros pasan ocupados; gozando sólo de la comunidad y en comunicación en el refectorio y en el patio en las horas de comida y de tomar aire. Los que trabajan pueden hacerlo en talleres y en común, pero allí, como en el refectorio y patio están vigilados por personal competente de guardiánes que cuidan el orden, evitan relatos escandalosos, las disputas y riñas; y en fin, se encuentran allí como si fueran los alumnos en un severo pensionado. En lo demás la disciplina de las otras prisiones se observa con tanto ó más rigor; el silencio, las clases, las visitas, la correspondencia, la absoluta prohibición de procurarse siquiera sea una gota de fuera, todo, todo es observado con la más estricta escrupulosidad. Un poquito de atención á estos puntos y ¿cuánto cambiaría de aspecto nuestra penitenciaría! Y por lo que toca á las prisiones (Dios santos! ¡merecen este nombre esas pocilgas pestilentes, ojentinas de todos los vicios, incubadoras de la ociosidad y de todo lo inmundos!) Y con este medio que en todo país civilizado se propende á corregir las faltas de menor cuantía, se ha de conseguir la moralidad entre nosotros! Lo cierto es que más de admitir es que la criminalidad no haya tomado incremento mayor.

(Continuará.)

## Cronica del siglo XVIII

EL AÑO DE 1790

A fines de Mayo entró de Obispo á esta Ciudad el Ilmo Sr. Dr. Don Miguel Cárdenas Corchis, habiéndolo estado de Abat en la Iglesia Colegiata, del Sacro Monte en Granada, de donde

vino, y se apeó en la Iglesia de la Compañía, por estar allí la Cathedral en la actualidad.

El mismo año accedió, á diez y seis de Noviembre, un suceso bastante memorable; y fué que en esta Real Audiencia había dos Ministros, el primero Oydor, y el segundo Fiscal, tan amigos y tan unidos, entre sí, que cualquiera puede asegurar haberlos visto jamás, ni por un momento separados; en este estado, como se hubiesen ido á pasar una tarde al fin de la Loma, compraron una fruta, que los nativales llamamos ca'puiles, comieron ambos de ella, ambos se enfermaron del estómago por causa de ella, igualmente se echó cada uno en su cama, y por consiguiente á ambos se les aumentó la calentura, en tanto grado que el primero que fué el Dr. Don Nicolás Prieto, y el segundo que fué el Fiscal, el Dr. Don Manuel Rubianes, no entendiese decir: ¡Mi amigo muerto, y yo vivo! Na es posible, desde aquel punto comenzó su agonia hasta que el día siguiente, Martes, á las siete y media de la mañana, expiró verificándose en estos, lo que la Iglesia decanta de los dos Sagrados Apóstoles, Pedro y Pablo, cuando dice: *Gloriosi principes terris, quomodo in vita sua Diluxerit de ita de ta morte non sunt separati*—Y ahora mas atendiendo las circunstancias que siguieron, pues muerto el segundo pasaron su cuerpo á casa del primero, y puestos en higuadad, juntos se belaron, juntos fueron llevados á la Iglesia de Santo Domingo, y juntos en una hóbada de la Capilla del Rosario descansaron sus huesos, habiéndoseles hecho un solo funeral, y Oficio, á beneficio de ambas almas. Deviéndonos también notar, que desde su niñez tuvieron una misma escuela de letras menores, hasta graduarse en una misma Universidad, en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, nuevo Reyno de Granada.

## AVISOS

C. Camilo Dasto y Belisario Ponce

Abogados

Comunican al público que se han asociado para el ejercicio profesional. Horas de consulta: de 3 á 4 de la tarde, en su despacho situado en la Carrera de Venezuela, N.º 44.

## IMPORTANTE

El próximo domingo 29 del presente, tendrá lugar en la parroquia de Pomasqui el remate voluntario de

las casas que fueron del finado José Carvajal, para la cómoda división de los herederos. Dichas casas son nuevas y situadas en el carretero, en el punto llamado "Las Tolas" y tienen suficiente terreno para formar huertas y jardines y cuenta con el agua que corre por estas propiedades.

Quito, 18 de Noviembre de 1903.

## ¡ATENCIÓN!

Se vende un nuevo y magnífico coche de cuatro asientos. Los interesados pueden tomar datos en esta imprenta.

## MANTEQUILLA

de inmejorable calidad y á precio reducido. Se vende todos los días en la casa del Sr. D. Roberto Ponce, (carrera Venezuela, No. 44)

Se vende el magnífico fundo "La Tablerna", situado en la parroquia de Lloa. La persona que interese en el negocio, puede dirigirse á esta imprenta.

FRANCISCO CHIRIBOGA BUSTAMANTE

ABOGADO

Tiene el honor de ofrecer, desde hoy, al público sus servicios profesionales.

Ha abierto su estudio en la casa de la Sra. Mercedes Moreno, Carrera de Venezuela N.º 51, frente á la del Sr. Dr. Lino Cárdenas.

Horas de despacho: de 8 á 10 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Quito, Octubre 20 de 1903

LA LEY

QUITO, NOVIEMBRE 19 DE 1903

LA INSURRECCION de Panama

El Prolongamiento del Gobierno de los Estados Unidos en lo tocante a la insurrección de Panamá es tanto más inexcusable, cuanto que con él no sólo se han violado los principios fundamentales del Derecho de Gentes, única base en que descansan y puede afirmarse la sociedad de las naciones, sino también se ha roto la palabra misma de ese Gran Pueblo, solemnemente comprometida en un pacto expreso que firmaron y sellaron los representantes de su soberanía, y asegurado, según era de pensarse, más que por la fuerza de las armas, por la fe y el honor de la República modelo.

Si por una de aquellas absurdas aberraciones del espíritu humano, ha habido quienes nieguen la eficacia obligatoria de las leyes que anteriormente a todo contrato nos imponen, por los dictámenes de la razón y el testimonio de la conciencia, lealtad para con nuestros semejantes y respeto a sus derechos; nadie hasta ahora se atreve a desconocer la fuerza de obligar que tienen los tratados públicos, como clarísima fuente de donde, por modo directo e inmediato, se originan derechos perfectos y las respectivas obligaciones para los pueblos contratantes: siempre fué y ha de ser siempre, mientras la humanidad no se extinga la razón y la conciencia, caso de infame delito, reparable por las armas, la violación de los pactos internacionales.

“El respeto a los tratados es una de las bases necesarias de la organización política e internacional del mundo,” dice Buntschli; y agrega: “Suprimase el respeto a los tratados y sólo la palabra dada, y el derecho mismo desaparecerá en medio de la tempestad de las opiniones opuestas y de los intereses contradictorios.”

Y los Estados Unidos de América están obligados con toda la fuerza de un tratado público a garantizar los derechos de soberanía y propiedad que Colombia tiene sobre el territorio del Istmo. He aquí, textualmente transcrita, el artículo 35 del “Tratado general de paz, amistad, navegación y comercio” que el 12 de diciembre de 1846 firmaron en Bogotá los representantes de los Estados Unidos y de Nueva Granada:

“Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas venturas, y en especial comprensión de ellas y de los favores adquiridos según los Arts. 4º, 5º y 6º de este Tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y efectivamente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tráfico de uno á otro mar; y, por consiguiente, garantizan en la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio.”

Si los Estados Unidos están es-

trictamente obligados á garantizar á Colombia, de manera positiva y eficaz, la soberanía y propiedad de Colombia sobre el territorio del Istmo, por haberlo así pactado solemnemente, y no por graciosa liberalidad, sino en justa compensación de importantes servicios que por Colombia les fueron ofrecidos y de hecho les han sido prestados en más de medio siglo; ¿con cuántos motivos de justicia y de honor no lo estarán á abstenerse ellos mismos de intentar política y eficazmente contra la propiedad y la soberanía colombianas en ese territorio?

Por tirante que sea la fuerza con que la tentación de la utilidad y el provecho propio le oteó llamando á que se desvíe de la senda que á toda luz le trazan la ley, la justicia y el honor, y hasta la conveniencia bien entendida, respete su palabra el Pueblo Norteamericano, y salvando con ella la justicia y el decoro internacionales, no manche las primeras páginas que para la historia está escribiendo el siglo que comienza; antes asegure en ellas el puesto de gloriosa preferencia que legítimamente ha de corresponderle entre sus hermanas del Nuevo Mundo, si no es ya que lo renuncie traídas las razones como á bordas de salvajes incapaces de derecho.

Y las Repúblicas Sudamericanas, si débiles si pequeñas, si infelizmente, prueben en esta ocasión tan singular que bien conocidos tienen los fundamentos de la verdadera civilización, sin los cuales es del todo imposible la subsistencia de la sociedad internacional.

No es tarde todavía. El Senado y el Pueblo norteamericano no prueban aún el proceder del Gobierno; Colombia se dirige á ellos, asistida del derecho, en demanda de justicia y esperando que no lo desconozcan. ¿Cuán justo, cuán conveniente, cuán hermoso será que los Gobiernos todos de la América latina la acompañasen, con el propio tono y medida que ella ha usado, en esta solemnisima querrela.

No creamos que los desti os de la humanidad dependen absolutamente de la fuerza, y que ésta es en definitiva el árbitro del mundo. Al contrario, como escribió el sabio Profesor de Heidelberg: “A pesar del grande espacio que la fuerza bruta se conquista y de la considerable influencia que ella ejerce en el actual orden de cosas, á pesar de la impunidad de que á menudo goza la injusticia, no se puede afirmar que la historia del mundo sea el producto del desencadenamiento de las pasiones y sólo el resultado de la violencia.”

TELEGRAMA DE COLOMBIA

De Bogotá, día 16.—Ministro de Colombia.—Quito.—Transmite las gestiones colombianas en América y Europa para su reproducción en la prensa siguiente: “Cable oficial. Urgentísimo.—Bogotá 16.—Señal al Presidente del Senado.—Washington.—El Gobierno y el pueblo de Colombia han sido dolorosamente sorprendidos con la notificación hecha por el Sr. Ministro de los Estados Unidos de América de que el Gobierno de Washington se apresuró á reconocer el Gobierno surgido de un golpe de cuartel

en el departamento de Panamá. —Los vínculos de amistad sincera y nunca interrumpida entre los dos Gobiernos y los dos pueblos, el compromiso solemnemente contraído por la Unión Americana en un Tratado público de garantizar la propiedad y la soberanía de Colombia en el Istmo de Panamá, la protección de que han gozado y seguirán gozando entre nosotros los ciudadanos de esa país, las tradicionales doctrinas del Gobierno Americano en contra de movimientos separatistas, la buena fe que ha caracterizado á ese gran pueblo en sus relaciones internacionales, la manera cómo se ha efectuado la rebelión y lo festivo del reconocimiento, hacen esperar al Gobierno y al pueblo de Colombia que el Senado y el pueblo de los Estados Unidos reconocerán el derecho que nos asiste para mantener la integridad del territorio y reprimir aquella insurrección, que no es siquiera resultado de un sentimiento popular.—Colombia apela en demanda de justicia á la dignidad y honradez del Senado y del pueblo americano.—MARROQUÍN.—Compatriota.—MARROQUÍN.

PALIQUE

Mucho más dulces, pero muchísimo más, que los cuantos que se cuentan junto á la lámpara, son las figuras forjadas por el buche de D. Lucas, quien, por lo visto, va á adquirir más celebridad que el autor y expendedor de esos cachos de azúcar beñida, envueltos en vistosas cubiertas, sorpresa y escarmento de chiquillos novelescos, muchachas gulosas y aun otros más crecidos que no pueden resistir al sugestivo grito de: “A los confites con premio; dos mil sueres por cinco centavos!” dado por el dulceros con seriedad y energía comparables sólo á la de la boba—ya se sabe que nadie lo es para su negocio—cuando sale á venderse con títulos tan llamativos como estos: “La patria en peligro; defénsala de la religión; la última palabra sobre la insurrección...” Y á propósito, el editorial de ayer es de un alcance, de una profundidad, de una fuerza, en fin, que el que lo lee no es posible que piense volver á meterse en revueltas. Quedan, pues, asegurados en sus puestos, por arte de D. Juan Buitista y gracia de D. Filiberto, el General Plaza sus sucesores y los sucesores de sus sucesores. ¡Y son tan ingratos que tampoco han de dar á “La Patria” un perro chico por este nuevo triunfo!

—Pero, ¿quién son las figuras de D. Lucas? Las de Bengala que hacen exclamar ¡pucha! á las concurrentes á las plazas públicas, en días de fiestas patrióticas, no tienen por donde ser llamadas dulces; las tradicionales figurillas de azúcar que campeon de tarde en tarde en la Plaza de Sucre y frente á la Iglesia de San Agustín, no ha de decir Lucas que son hechas por él, por patulante que sea; las de Charpentier, claro se está, son de Charpentier; los caramelos en palito....

—Déjate de cavilar: las figuras de D. Lucas no son de comer, pues no hay tráguedas que las resistan; pero son de leer que para el caso da lo mismo, pues el asunto es vendetela, á cinco centavos colección, por más que les pase á

los compradores lo que á los parroquianos de los confites con premio. Mas ¿á qué explicaciones, cuando se les puede ver vivas y efectivas? Como que las están voceando en este momento. Es cucha: “La Boba”, con figuras de D. Lucas y otras bajadajas.—Trae, chico; y á las figuras de D. Lucas:

“La Universidad está disuelta, completamente disuelta.... En consecuencia, el Ejecutivo debe separar del Rectorado al Dr. Terán.”

“Presupone esta la circunstancia de estar disuelta la Universidad, sigue Lucas, lo de separar del Rectorado al Dr. Terán es una figura de retórica [del tamaño de Lucas] en que tomé el efecto por la causa”. Como quien dice el rábaro por las hojas! ¡Y digan si vienen salero la figura de Lucas! ¡Y vayan á convencer á Terán que sigue rigiendo la Universidad y que todo lo que le ha pasado es pura figura retórica; pues.... presupone la disolución de la Universidad!....

Por manera que si Daniel E. Príoño, se deja estar en la zona del peligro el día aquel de la tempestuosa sesión del Consejo de Instrucción Pública y le alcanza á santigar D. Julio Andrade, la bofetada no habría pasado de ser una figura de retórica, porque... presupone la disolución de la Universidad.... lo demás son figuras, y siguen.

Que “La Ley” no ha escrito nada sobre ferrocarril; figura de retórica se llama esta mentira; y consiste en decir lo contrario de lo que se ve.

Que “La Ley” copia á “La Patria”; figura que equivale al reírse del sentido común.

Que “La Ley” es responsable de todas las picardías que se cometen en la República, inclusive los negociados de la boba; figura cuyo nombre deberá de saberlo Lucas.

Que “La Ley” ha calumniado á “La Patria” al afirmar que un personaje del actual régimen dijo que uno de los reflectores de la comadre habría tratado de pasar se al Gobierno con armas y municiones y que conservaba una carta como prueba; nueva figura. ¿Cómo se llama esta figura? “La Ley” aseguró que un personaje del actual régimen dijo lo que acaba de exponerse. “La Ley” justificó su afirmación con declaraciones juradas de testigos intachables. El mismo Lucas, al dirigirse á la persona á que aludió “La Ley”, dijo: sé positivamente que es U. el distinguido personaje que ha dicho tener esa carta &c. Luego.... “La Ley” calumnia, porque repite lo que hasta Lucas sabe positivamente. Pero no crean ustedes que Lucas dé su brazo á torcer. Aquí hay, sin duda alguna, figura encerrada, como la hubo en el asunto Terán. Opinamos que debía separarse á éste de la Universidad, y nos llamaron criminales; observamos que mucho antes que nosotros habían podido ellos lo mismo, y nos reprimaron que esto.... pues.... que había sido una figura de retórica en la que se tomó el efecto por la causa!!

Ahora somos calumniados por que sabemos y decimos lo que sabe positivamente y lo dice el mismo Lucas. Lo repetimos: pronto se llama esta figura!

Y cuenta que el dicho de D. Abelardo no lo adujimos como

prueba de que “La Patria” á más de cosa inoculosa, es venal. Lo confirmamos como dato de mera información, para que se le dé el valor que tenga; y con el convencimiento de que, aun en el caso de que lo aserado por el señor Moncayo resultara de la calaña de las figuras de Lucas—añá entre ellos—no por eso dejaría de ser “La Patria” boba, inoculosa y venal. Y así nos dá Dios días dichosos, como nos dá pruebas de lo que asentamos. Seguiremos, pues, hasta que nos satisficemos, al par que probando nuestros asertos, riéndonos de las figuras de la boba.

CABLE

Estados Unidos

Washington.—El departamento de Guerra va á enviar tropas al Istmo para proteger su soberanía, en caso de que intervienga Colombia ó cualquier potencia extranjera, y ha ordenado que se tenga listo el equipo y provisiones necesarias para un momento dado. La primera expedición constará de seis batallones de cuatro compañías cada uno, formando un total de 1,800 hombres, á irá al mando de Bogardus Thos Barry. Los transportes están ya listos para llevar estas tropas, si así se cree necesario.

El Departamento de Guerra también ha enviado órdenes á los comandantes militares para que tengan sus tropas listas para ser llamadas al servicio en cualquier momento, dentro de muy pocos días. De manera que habrá lista de 20,000 hombres el rato que se necesiten.

Aunche hubo una importante conferencia en la Casa Blanca para resolver que actitud deben tomar los Estados Unidos respecto de Panamá. Asistieron el Presidente Roosevelt, los secretarios Hay y Wilson y los señores Hale, Fairbanks, Hanna, Fish, Spooner y Axtion. No se ha podido trasladar nada hasta ahora de lo que se resolvió.

El Departamento de Estado ha sido notificado por el Consul interino en Panamá M. Eberman que el Ministro Bunán Varilla tiene plenos poderes de su Gobierno para negociar el tratado del canal con los Estados Unidos, y que los señores Boid y Amador, que salieron hace dos días para Washington, llevan otras misiones y que sólo actuarán como consultores en las negociaciones para el tratado.

El Presidente de la República, reconoció hoy definitivamente la República de Panamá, recibiendo al Sr. Felipe Bunán Varilla como Ministro Plenipotenciario de dicha República, en el salón azul de la Casa Blanca, á las 10 p. m. El Sr. Varilla fue presentado al Presidente por el Secretario Hay y después de entregar las credenciales y de pronunciarse los discursos de estilo, conversaron los tres largo rato, sobre la situación íntima. El nuevo Ministro iniciará inmediatamente las negociaciones para el nuevo tratado del canal.

Colombia

Panamá 13.—Con fecha 10 se anunció de Bogotá que el Gobierno y pueblo colombiano rechazan con profundo indignación el movimiento separatista del Istmo, que ha sido apoyado por la tiranía de los funcionarios militares, y el cual no tiene otro objeto que satisfacer la avaricia de ciertos individuos y de varias compañías extranjeras que tienen intereses relacionados con la compañía del canal. Todos los departamentos y todos los partidos políticos apoyan incondicionalmente al Gobierno, y ya han aportado su contingente pecuniario.

Bogotá continúa en estado de sitio y la Legación americana se halla protegida por tropas colombianas.

El presidente Marroquín ha enviado una importante comunicación telegráfica á Roosevelt y á los pres-



República del Ecuador.— Intendencia General de Policía.— Quito, á 13 de Octubre de 1903.  
A petición del Sr. Julio C. Almeida se le concede la presente copia certificada:

Quito, Octubre 12 de 1903.— Sr. Intendente General de Policía.— Señor:—Gustoso contesto su atento oficio fecha 10 de Octubre Núm. 500, en el que, incluyéndome el documento que manifiesta la manera de elaborar los cigarrillos "Puritanos", me pide que en vista de él, emita mi parecer científico acerca de la calidad y ventajas de dichos cigarrillos.—Para satisfacer al pedido de Ud. debo indicarle, he estudiado detenidamente el procedimiento de elaboración que indica el documento citado, notando:

1.º Que las manipulaciones empleadas para despojar al tabaco de su principio activo de Nicotina, son de lo más correctas, y útiles para el consumidor, desde luego que por este medio se hace menos nocivo el uso del tabaco.

2.º Como este procedimiento quita su aroma al tabaco, los ulteriores medios de que se vale para restituirlo son igualmente inofensivos, sin añadir al tabaco sustancia ninguna dañina, sino que la hacen por medios científica é inteligentemente apropiados al objeto.

3.º A más de estos dos procedimientos, no manifiestan emplear otro ninguno, ni introducir al tabaco ingrediente alguno extraño á la composición de este.

4.º La clase de tabaco empleado, según lo indican es de lo mejor.—Por tanto, presupuesta esta manera de elaborar los cigarrillos "Puritanos" y la veracidad de su fabricante, no dudo en calificarlos como de excelente calidad, con menores inconvenientes que otros á los cuales no se les despoja de su nicotina, manipulación que la efectúa el dueño de la refinería fabrica.—Lo expuesto es cuanto juzgar por el procedimiento de elaboración que se me ha presentado, mo es dado informar, suscribiéndome del señor Intendente.—Su Atto y S. S.—Manuel Jijón B.º

**EL FERROCARRIL DE CHONES**

*Aviso al público en general.*

Que la afamada tinta "Nacional" del Ecuador es fija de Copia y para marcar la ropa, así lo acreditan mas de 80 certificados que los posee el fabricante, esta tinta inalterable se encuentra de Venta, en la Librería "Salesiana"—Librería "Catalina"— Librería del Sr. Rovertto Cruz á Sp. 2 la botella, y en la habitación del Fabricante en la carrera Flores, N.º 19, donde se despacharán todos los pedidos por mayor y menor, sin demora. Ventas por mayor con 10 por 100 de rebaja.

El fabricante, Juan Ruiloca

**IMPORTANTE**

**Se vende una acción del Hipódromo, CON DESCUENTO.**

**La persona que interese, véase con el suscrito.**

**Conrado Ballheimer Reinert**

*Carrera de Olmedo N.º 15*

Se vende la casa que, situada en la Carrera de Pereira N.º 3 pertenece á los herederos del Sr. D. Francisco Núñez. Tiene comodidades para dos familias y agua en propiedad.

La persona que interese, puede conocer dicha casa todos los días, desde las once; y respecto del precio y condiciones de venta, el Dr. José Ignacio Arellano está autorizado por los herederos á quien se lo verá en su domicilio Carrera de Rocafuerte N.º 33.

**REVISTAS**

En el Convento de San Agustín, Agencia del "Boletín Eclesiástico", y Librería Salesiana, se admiten suscripciones á "La Ciudad de Dios", "España y América" (quincenales) y á "El Buen Consejo", (semanario ilustrado), que se publican en Madrid. La suscripción anual de las dos primeras importa Sp. 7 por cada una, y la de "El Buen Consejo" Sp. 5. Se envían gratis ejemplares de muestra de las tres Revistas á las personas que los soliciten.

**Carlos Manuel de Murrieta**

*Agente Judicial*

A nancarse adscrito al estudio de los abogados Sres. Dros.

ARIZAGA.

*Oficina: Calle de Aguirre, N.º 35.*

*Domicilio: lo., Luzarraga, N.º 12, entresuelo.*

*Gnayquil, de 1903.*

**LA OCASION ES CALVA**

Se vende una casa situada á pocos pasos de la Plaza de Mercado, en la Carrera de Cuenca

N.º 41, frente á la portería del convento de Santa Clara.—Tiene doce piezas, casi todas entabladas; una parte recién construida, y un sitio interior para edificar.

La persona que interese puede tomar más datos en la oficina de "La Ley".

**BUEN NEGOCIO**

Se vende la hacienda "San José" situada junto á la plaza del pueblo de Guales; tiene 50 caballerías, más ó menos, de terreno, agua abundante para formar cobas; trapiche, hidráulica, alambique, centrifuga para azúcares, movida por agua; bronceos y enseres necesarios para fabricación de aguardientes; caña y árboles frutales. La persona que interese hablé con José Antonio Calderón, en la Carrera Bolivia, casa N.º 18 (esquina del Correo de Santa Catalina), que la da por el infimo precio Sp. 4.000 á plazos ó 3.000 al contado.

**A LOS QUE EDIFICAN.**

En la casa situada en la Carrera García Moreno, N.º 25, se venden tablas y altaglas de todas dimensiones y de las siguientes maderas: cerro, moilón, eicén, aguate, guabo y muchas otras que sería largo enumerar; á precios módicos.

Próximamente se venderán tablas capilladas, dentadas, machihembradas.

Los que necesitan pueden entenderse con el suscrito, quien atenderá á los pedidos con toda exactitud.

*José María Ribadeneira.*

**GRAN ADQUISICION**

Hará la persona que compre el Gran Hotel de Francia, situado en la mejor plaza de Quito, con las más apetecidas comodidades por la gran extensión que ocupa.

Tiene cincuenta y cuatro piezas, de las que la mayor parte son bien amuebladas, un gran comedor, baño, excusado, pesbrera, etc.; está en una palabra, construído á propósito para el objeto. Actualmente está muy bien servido á cargo del arrendatario Sr. Adolfo Kelsch.

Este establecimiento produce hoy en arrendamientos lo siguiente:

- Por el departamento que constituye Hotel.....Sp. 360,00
- Por una tienda con interior paga el Dr. Troya.....Sp. 30,00
- Por otra tienda con interior con billar pagan.....Sp. 30,00
- Por otra tienda que es agencia de coches.....Sp. 15,00
- Por una pieza alta en el patio interior (pu. bodega).....Sp. 15,00

Suma Sp. 451,00

Es la cantidad de cuatrocientos cincuenta sures mensuales, equivalente al interés casi del 8 por ciento en treinta mil sures, que no es despreciable asegurar capital y esta renta respetando los arrendamientos actuales.

Hay una perspectiva: dentro de pocos días se va á rematar la casa de la finada Sta. María D. Sosa, cuyo terreno lo y terreno lindan con el interior del Hotel; unidas ambas propiedades sería tener, casa y quinta en la ciudad.

Una ganga: la facilidad del pago, la persona que interese puede pagar Sp. 10.000 dentro de un año y 20.000 al cabo de tres. El resto se necesita de contado (Qué ventajal después de tres años el ferrocarril estará en Quito y la misma casa valdrá cien mil fuertes. Difícilmente se presentan oportunidades como ésta.

Aun el Supremo Gobierno lo conviniere este edificio, parque atendiendo al gran terreno que puede comprar, pudiera hacer de él un hermosísimo plantel que por su posesión sería uno de los mejores adornos de la ciudad.

Las propuestas se reciben en el mismo Hotel, en la oficina de cochera.

*Eloy Yépez.*

**"HOTEL AMERICANO"**

**de Rosenthal & Cia GRAN RESTAURANT**

Cautiva provista de vinos legitimos, cerveza de las mejores marcas, licores superfinos y conservas; todo importado directamente de Europa.

Se preparan comidas al estilo europeo y del país.

Especialidad en banquetes, á satisfacción de los interesados.

**SE ADMITE PENSIONISTAS**

El servicio es de lo mejor, todo nuevo, y se ofrece al público con aseo, esmero y prontitud.

El "Hotel Americano" es el más central y cómodo; está situado junto á la Municipalidad (Casa de la familia Miranda), y cuenta con salones y habitaciones elegantes, donde el viajero encontrará verdadero confort. Tiene comedores especiales, para familias, lujosamente arreglados, todo nuevo y al estilo Americano. Hay piano, teléfono y timbre, eléctricos en todas las piezas.

Baños de duchas frías y tibias, gratis para los pasajeros que ocupen la casa.

Se habla francés, ingles alemán italiano.

**VISITADLO Y OS CONVENCEREIS:**

**FUNDO APETECIBLE.**

Es el que se vende en Calacali, por su extensión, saludable clima, magníficas producciones, buena casa, á cinco leguas de la Capital, por buen camino. La persona que interese puede tomar mayores informes en esta imprenta, ó hablar con sus dueños en la carrera Manabí, N.º 28.

**NUOVO RETOR.**

Se vende la magnífica casa del Sr. D. Rafael Alberto García, situada en la plazuela de la Recoleta, N.º 56; la persona que interese puede entenderse con dicho señor.

*Noviembre de 1903.*

**ELEGANCIA**

Al almacén "El Irié" (calle del Correo), acaban de llegar boas, sombreros para señoras y gorros para niños.

**AL QUE LE CONVENGA**

Se vende unas mulas cocheras. El que interese puede hablar en la Carrera de Bolívar, casa No 28.

**Industria Nacional**

**M Jijón Larrea, ofrece al comercio y al público en general artículos de sus fábricas:**

Casimires finos de lana chilena.

Id. comunes de lana del país.

Id. para uniformes militares.

Bayetas de cbraje surtido para Popayán, la Gosta y para consumo local.

Bayetillas, surtido de colores.

Ponchos de lana y de algodón

Macanas de id y de id.

Casinetes marca "San Jacinto".

Hilo de alhodón y de lana para vestidos.

Liencillos marca "San Jacinto".

Ghamelote.

Telas para manteles y colchones.

Servilletas y paños de cara.

Telas blancas para todo uso doméstico.

**¡ASEGURAD EL PORVENIR!**

Pongo en conocimiento del público que debiendo ausentarme de este lugar por algún tiempo, pongo en venta propiedades verdaderamente de porvenir, tales como: Un molino completamente restaurado con casa y terrenos, situado en el pueblo de Chillo-gallo y terreno y casas situados en esta ciudad. Vendo todo en totalidad ó por partes, según se solicite. Quien interese puede verse con el suscrito en su almacén.

*Luis G Charvel*

*Quito, Noviembre 4 de 1903*

**HACIENDAS EN CHILLO**

El que suscribe pone en venta parte de sus haciendas de Chillo, la persona que interese, se servirá dirigirse al Sr. Dr. Du. Telmo R. Viteil ó al Sr. A. Ordóñez M., quienes determinarán la extensión y más condiciones.

*Salvador Ordóñez*